39.414/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra por el que se notifica la resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la remisión del expediente de nulidad de canje del permiso de conducción al señor Ministro del Interior.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Director General de Tráfico por las que se acuerda la remisión de las actuaciones que componen el expediente de nulidad de canje del permiso de conducción, a que se refieren las mismas, al señor Ministro del Interior, a fin de que sean elevadas a informe del Consejo de Estado, previo a la resolución que proceda, así como la ampliación del plazo para resolver, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Don Juan Carlos Castillo Abendaño. DNI: 44649417. Don Francisco Exequiel Collazos Montenegro. NIE: X4121742G.

Don Luis Humberto Pisuña Cabascango. NIE: X4121742G.

Don Germán Gonzalo Ochoa Suquilanda. NIE: X3188328E.

Don Luis Efrén Lojan Herrera. DNI: 73117565J

Don Oleksandr Terekhov. NIE: X3669727P.

Don Víctor Antonio Armijos Jaramillo. NIE X4126393D.

Don Jaime Oswaldo Vega Hidalgo. NIE: X4551704G. Doña Rosa Ángela Castillo Hidalgo. NIE: X5359553R. Don Darwin Hernán Arias Velasco. NIE: X3472704A. Don Walter Guillermo Vega Orozco. NIE: X3671168T.

Pamplona, 5 de junio de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico de Navarra, Vicente López Holgado.

MINISTERIO DE FOMENTO

39.485/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 4 de junio de 2008 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, «Proyecto básico de la Subestación Eléctrica de Tracción de Villanueva de los Escuderos y Centros de Autotransformación Asociados de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia». En los términos municipales de Campos del Paraíso, Arcas del Villar, Cuenca y Torrejoncillo del Rey. Expte.: 139AD1F0804.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Proyecto básico de la Subestación Eléctrica de Tracción de Villanueva de los Escuderos y Centros de Autotransformación Asociados de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia». En los términos municipales de Campos del Paraíso, Arcas del Villar, Cuenca y Torrejoncillo del Rey, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.